



CONGRESO NACIONAL

COMISION BICAMERAL DESIGNADA PARA ESTUDIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2010.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2010, ASCENDENTE A UN MONTO DE TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCO MILLONES DE PESOS (RD\$378,997.5M). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO.014747 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Expediente No.7078-2009-SLO-SE

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento del Senado de la República, en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre del presente año 2009, se acordó conformar una Comisión Bicameral, facultada para conocer el contenido, alcance e implicaciones del proyecto. En fecha 2 de diciembre del año en curso, la Cámara de Diputados remitió el listado de los integrantes de la misma, quedando conformada de manera definitiva la Comisión Bicameral para el estudio e informe de la importante pieza legislativa.

Esta Comisión Bicameral de Presupuesto reconoce como una de las facultades del Congreso Nacional votar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, instrumento fundamental que posibilita el logro de los objetivos y las metas nacionales a corto, mediano y largo plazo, definidas por las más altas autoridades políticas del país, así como la gestión eficiente de los recursos financieros y reales, demandados para el cumplimiento de dichos objetivos y propósitos, en condiciones de responsabilidad social y disciplina fiscal, garantizando en consecuencia, el bienestar de la colectividad como fin primordial del Estado dominicano.



CONGRESO NACIONAL

COMISION BICAMERAL DESIGNADA PARA ESTUDIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2010.

Historial

Esta iniciativa legislativa fue depositada y colocada en Agenda para ser tomada en consideración el 24 de noviembre de 2009 y enviada a Comisión el 25 de noviembre de 2009.

A los fines de encontrar respuestas a las inquietudes sobre el contenido de esta pieza legislativa, recibimos a los representantes de los principales órganos económicos gestores y recaudadores del Gobierno Central, quienes son los responsables de realizar y procesar los ajustes y las modificaciones de los presupuestos estatales; como consecuencia de estos intercambios y visitas, recibimos las informaciones técnicas ampliatorias, orientadas a comprender las partidas presupuestarias consignadas para cada uno de los organismos públicos, las responsabilidades asignadas, así como el plan de gastos e inversiones a ejecutarse en todo el país durante el año correspondiente.

En tal virtud, recibimos en reuniones de trabajo a los funcionarios y técnicos siguientes:

- Vicente Bengoa, Secretario de Estado de Hacienda
- Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana y el equipo técnico.
- Luis Hernández, Director General de la Oficina Nacional de Presupuesto y el equipo técnico.



CONGRESO NACIONAL

COMISION BICAMERAL DESIGNADA PARA ESTUDIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2010.

Justificación

El Proyecto de Presupuesto 2010 se formuló sobre la base de las políticas presupuestarias, los lineamientos y prioridades del Gobierno dominicano, así como los requerimientos de las diferentes instituciones públicas, enmarcados en los topes institucionales del gasto que les fueron establecidos, de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

Durante el que transcurre, la economía dominicana ha sido sensiblemente afectada por la crisis internacional, por lo que las autoridades han adoptado medidas para flexibilizar la política monetaria, a través de la disminución de la tasa de interés y del encaje legal, con el propósito de incentivar el financiamiento bancario a sectores prioritarios, a fin de contribuir con el aumento de la demanda agregada ante la reducción de los ingresos tributarios y del financiamiento externo. En cuanto al aspecto fiscal, el Gobierno, ha logrado limitar los gastos del Presupuesto a las estimaciones de los ingresos.

Estas acciones han permitido impactar positivamente las proyecciones de la economía, por lo que se espera que el año 2009 termine con un crecimiento de un 2.5% del Producto Interno Bruto (PIB) en términos reales, en lugar del rango estimado por organismos internacionales que oscilaba entre 0.5% y 1.5%.

Asimismo, la inflación promedio podría cerrar este año en 2.0%, en vez del 7.4% proyectado, y el promedio de la tasa de cambio, la cual se había estimado en RD\$37,15=US\$1.00, cerraría por debajo una equivalencia de RD\$36.50 por US\$1.00.

El programa del Gobierno Central para el próximo año 2010 está basado en una política contra-cíclica y expansiva proyectada hasta mediados de año, a fin de lograr el aumento de la demanda agregada, reiniciar un proceso gradual de consolidación fiscal y de sostenibilidad de la deuda pública.



CONGRESO NACIONAL

COMISION BICAMERAL DESIGNADA PARA ESTUDIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2010.

En tal sentido, el monto de las proyecciones de los ingresos fiscales para el próximo año 2010, resultaría insuficiente para cubrir las diferentes partidas del gasto público estimado, por lo que sería necesario un mayor nivel de financiamiento para cubrir el déficit planteado.

Las estimaciones presupuestarias para el 2010 han sido elaboradas tomando en consideración los compromisos asumidos bajo el Acuerdo Stand-By, firmado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en noviembre de 2009 con el propósito de disponer de recursos frescos y a la vez facilitar el financiamiento externo del Banco Internacional de Desarrollo (BID), Banco Mundial y de otros organismos financieros internacionales.

Dicho Acuerdo establece que el país debe mantener la política fiscal contra-cíclica hasta mediados del año 2010, priorizando las inversiones públicas y el gasto social, disminuyendo el déficit fiscal a 2.6% del PIB.

De igual manera, el Proyecto de Presupuesto plantea que dentro de las obras a ejecutar en el programa de Gobierno se encuentran proyectos de construcción de viviendas, obras viales de transporte, hospitales y escuelas, además de la infraestructura para el fomento de la producción agropecuaria, como caminos vecinales, invernaderos y mercados de productores.

El Presupuesto 2010 contempla también que el gobierno central continuará honrando el pago del servicio de la deuda pública, tanto interna como externa y las demás obligaciones a las que las instituciones que forman parte de la función salud, deberán eliminar las cuotas de recuperación en los hospitales, fortalecer la entrega de medicamentos ambulatorios a través del programa Promese-Cal y avanzar en el programa de salud colectiva, entre otros aspectos importantes.



CONGRESO NACIONAL

COMISION BICAMERAL DESIGNADA PARA ESTUDIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2010.

La Secretaría de Estado de Educación deberá otorgar mayor atención a la infraestructura educativa, mantener como prioridad el logro de los Objetivos del Milenio a través de los programas protegidos e impulsar la calidad educativa con los recursos asignados en el Presupuesto 2010.

El monto del Presupuesto formulado para el año 2010 asciende a **RD\$378,997.5 Millones**, el cual comprende RD\$263,032.9 millones de Ingresos y Donaciones y RD\$115,964.6 millones de Fuentes Financieras. Asimismo, del lado de los Egresos, se proyectaron gastos, por RD\$310,861.3 millones y Aplicaciones Financieras por RD\$68,136.2 millones, determinando un resultado deficitario de RD\$47,828.4 millones, equivalentes a 2.6% del PIB nominal, estimado en RD\$1,810,688.6 millones.

En atención a la preocupación externada por la Comisión Bicameral respecto a los fondos consignados en el referido Proyecto de Presupuesto para la recapitalización del Banco Central, conforme a la ley No. 167-07 vigente sobre la materia, se coordinó y así se efectuó una reunión conjunta con el Secretario de Estado de Hacienda y el Gobernador del Banco Central a los fines de llegar a un acuerdo respecto al monto a transferir.

En tal virtud, la Secretaría de Estado de Hacienda remitió en fecha 16 de diciembre de 2009 la correspondencia No. 7433, en la que explica lo siguiente: *"... el monto a ser transferido no está especificado en las Disposiciones Generales como en años anteriores, puesto que, acorde con la Carta de Intención remitida por el Gobierno al Fondo Monetario Internacional (FMI), en los próximos días estaremos remitiendo al Congreso Nacional un proyecto de modificación a la Ley de Recapitalización del Banco Central 167-07, para adaptar la misma a los ciclos económicos incorporando la suficiente flexibilidad ante eventos inesperados y de gran impacto en la actividad económica como aquellos verificados durante la presente crisis mundial. En consecuencia, de dicha modificación legal, la cual mantendrá el espíritu de la actual Ley, surtirá el monto acordado entre el Gobernador y quien suscribe para el año 2010 y que está incorporado en el Proyecto de Presupuesto 2010."*



CONGRESO NACIONAL

COMISION BICAMERAL DESIGNADA PARA ESTUDIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2010.

La Comisión Bicameral deja constancia de la importancia en lograr este acuerdo, en razón de que nuestra máxima preocupación y real interés se sustenta en asegurar los fondos necesarios para cubrir dentro de un marco de razonabilidad y sostenibilidad posible, el déficit cuasifiscal del Banco Central preservando los mejores intereses de la nación y la estabilidad financiera y económica de nuestro país.

Conclusión

En tal virtud, la Comisión Bicameral dejando constancia en este informe y el esfuerzo en conjunto del trabajo realizado y del hecho de haber conseguido un acuerdo entre tan importantes instituciones financieras, por tal motivo, esta Comisión, por lo antes expuesto, **HA RESUELTO: presentar informe favorable** a esta iniciativa legislativa y a su vez, solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión Bicameral:

Senador
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco,
Presidente

Diputado
Ramón Antonio Cabrera Cabrera,
Vicepresidente



CONGRESO NACIONAL

COMISION BICAMERAL DESIGNADA PARA ESTUDIO DEL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2010.

Senador
Francisco Domínguez Brito

Diputado
José Francisco A. Santana Suriel

Senador
Jesús A. Vásquez Martínez

Diputado
René Polanco Vidal

Senador
Amílcar Romero P.

Diputada
María Cleofia Sánchez Lora

Senador
Noé Sterling Vásquez

Diputada
Lucía Medina Sánchez

Senador
Charles Mariotti Tapia

Diputada
Yuderka Yvelisse de la Rosa

Senador
Diego Aquino Acosta Rojas

Diputado
Lupe Núñez Rosario

Senador
Euclides Sánchez Tavárez

Diputado
Marino Antonio Collante Gómez

Senador
Adriano Sánchez Roa

Diputado
Euclides Batista



CONGRESO NACIONAL

COMISION BICAMERAL DESIGNADA PARA ESTUDIO DEL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2010.

Diputado
José Leonel Cabrera Abud

Diputado
Manuel Alberto Sánchez

Santo Domingo, D. N.
16 de diciembre de 2009
/fl/casn